



M. Ytze Ayuntamiento.

Franco Santulalio Vecino del Pinoso y de Oficio de  
 Alguacil y de estado conado; á V.S. con el debido respe-  
 to y veneracion, Dice: Que en las actuales circuns-  
 tancias estava exerciendo dho Oficio de Alguacil  
 en el expresado Pinoso; y como quiera que este  
 no tiene el nombre de Villa del Pinoso y si, Ca-  
 lle de Monorax, se ha disminuido el numero de  
 Alguaciles, por cuya causa halla el exponente  
 sin este arbitrio para poder vivir y mante-  
 ner sus precisas obligaciones; Por todo lo expues-  
 to, y a que puede justificar su compostant.º y  
 honrria debien en el expresado Oficio; recorre  
 ala proteccion de V.S.; acuyo fir=

A. V.S. Mendidant.º Suplica, que en virtud de hallarse  
 el Ytze Ayuntamiento con falta de persona que  
 exerza dho Oficio, se digne admitirle, en este  
 ó en otro; gracia que exerza merecer el  
 Suplicante del verisigno corazon de V.S. cu-  
 ya vida guarde Dios m.º a.º para bien  
 de este Pueblo. Leda y Julio 18 de 1823=

A. L. P. D. V.S.

Juan.º Santulalio

Decreto? se dio cuenta, e hizo pre

